



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-02-92067 y sus acumulados 05-02-92027, 05-02-92028, 05-02-92041, 05-02-92033, 05-02-92010, 05-02-92048, 05-02-92052 ; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 1461/02 ; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes;

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración la resolución, fue aprobada por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

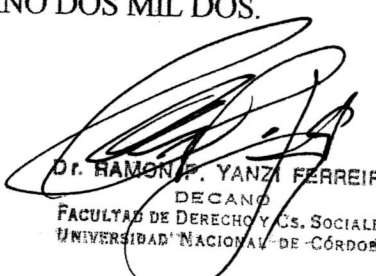
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este Cuerpo N° 1461/02, referida a aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Profesores GUILLERMO FORD FERRER, LUIS MARIA BONETTO, JUAN ESTEBAN VILLA, JUAN CARLOS PALMERO, MARIA CRISTINA MERCADO de SALA, JUAN CARLOS GHIRARDI, RAFAEL VAGGIONE y MIGUEL JORGE VOLCOFF como miembros de las Salas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, agradeciendo los importantes servicios prestados en dicho Cuerpo, en representación del claustro docente de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase al Consejo de la Magistratura, Secretaría de Justicia y Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION N° 283/02.-




Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA